



Reporte Económico

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), quincenal

Actual: **7.94 % var. anual** Indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país.

Previo: **7.86 % var. anual**

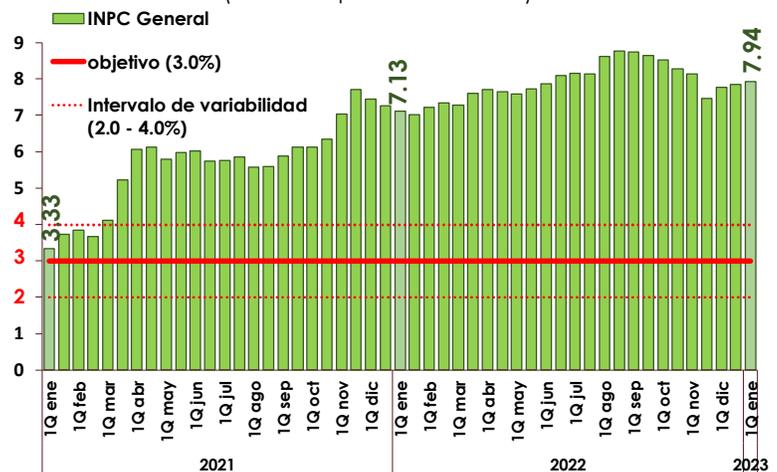
Periodicidad: Quincenal

Fuente: INEGI. <http://www.beta.inegi.org.mx>.

7.94% la inflación general anual durante la primera quincena de enero

Variación anual: Durante la primera quincena de enero, la inflación general anual fue de **7.94%**, **0.08 puntos porcentuales (pp)** por arriba de la observada en el periodo inmediato anterior (7.86%), con lo que hila tres quincenas seguidas al alza (7.13% un año antes).

INPC General ^{1/}, Objetivo e Intervalo, 2021 - 2023 / 1ra. Q. Enero (variación porcentual anual)



^{1/} Base segunda quincena de julio 2018 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.

Asimismo, **suma 63 periodos consecutivos** por encima del objetivo de inflación (3.0%) y **45 quincenas sucesivas** por arriba del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).

Por componentes, el **índice subyacente**, que excluye a los precios más volátiles, tuvo un crecimiento anual de **8.45%** (6.11% un año atrás); mientras que, el **índice no subyacente**, integrado por los precios de los bienes más volátiles y de servicios autorizados por el gobierno, aumentó **6.44%**, cifra menor a la exhibida en la primera quincena de enero de 2022 (10.21%).

Variación quincenal: Durante la **primera quincena de enero**, los precios en general registraron un alza de **0.46%**, cifra **superior** a la observada en el mismo periodo de 2022 (0.39%). El nivel actual de la inflación se explica por la contribución positiva que tuvieron: los alimentos, bebidas y tabaco (0.166 pp); las mercancías no alimenticias (0.061 pp); los energéticos (0.052 pp); otros servicios (0.049 pp); la vivienda (0.041 pp); las tarifas autorizadas por el gobierno (0.035 pp); las frutas y verduras (0.022 pp); los productos pecuarios (0.018 pp); y, la educación (0.012 pp).

INPC y Componentes: 2022 - 2023

Concepto	Variación quincenal (porcentaje)		Incidencia quincenal ¹ (puntos porcentuales)	
	2 ^{da} Q. Diciembre 2022	1 ^{ra} Q. Enero 2023	2 ^{da} Q. Diciembre 2022	1 ^{ra} Q. Enero 2023
General	0.10	0.46	0.096	0.457
Subyacente	0.19	0.44	0.143	0.330
Mercancías	0.36	0.55	0.149	0.227
Alimentos, Bebidas y Tabaco ²	0.54	0.75	0.120	0.166
Mercancías no Alimenticias	0.15	0.32	0.028	0.061
Servicios	-0.02	0.30	-0.006	0.102
Vivienda ³	0.13	0.30	0.017	0.041
Educación (Colegiaturas)	0.00	0.35	0.000	0.012
Otros servicios ⁴	-0.14	0.30	-0.023	0.049
No Subyacente	-0.19	0.51	-0.047	0.127
Agropecuarios	0.25	0.35	0.029	0.040
Frutas y Verduras	0.86	0.43	0.045	0.022
Pecuarios	-0.25	0.29	-0.016	0.018
Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno	-0.56	0.64	-0.076	0.087
Energéticos	-0.85	0.54	-0.082	0.052
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.15	0.87	0.006	0.035

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.

Semáforo	
Rojo	Superior al 4.00%.
Rojo	Entre 3.01% y 4.00%
Verde	Entre 2.00% y 2.99%
Verde	Inferior al 2.00%.

Índice Nacional de Precios al Consumidor, 2010 - 2023 / 1ra. quincena de Enero

(variación porcentual anual; base segunda quincena de julio 2018 = 100)

Año	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	1 ^{ra}	2 ^{da}																						
2010	4.17	4.74	4.76	4.90	5.06	4.88	4.41	4.13	3.93	3.91	3.72	3.67	3.61	3.66	3.71	3.64	3.65	3.75	3.89	4.16	4.32	4.31	4.25	4.55
2011	3.96	3.61	3.63	3.51	3.09	2.98	3.21	3.51	3.29	3.21	3.19	3.36	3.53	3.56	3.49	3.36	3.16	3.11	3.24	3.15	3.44	3.52	3.85	3.79
2012	3.94	4.15	4.01	3.72	3.72	3.74	3.40	3.43	3.71	3.99	4.30	4.37	4.45	4.39	4.45	4.69	4.73	4.81	4.64	4.55	4.36	4.00	3.76	3.38
2013	3.21	3.30	3.47	3.63	4.12	4.38	4.72	4.58	4.72	4.54	4.24	3.93	3.53	3.42	3.54	3.37	3.46	3.32	3.27	3.45	3.51	3.73	3.86	4.09
2014	4.63	4.34	4.21	4.26	3.89	3.62	3.53	3.47	3.44	3.58	3.71	3.80	4.00	4.14	4.07	4.23	4.21	4.22	4.32	4.28	4.16	4.18	4.19	3.97
2015	3.08	3.05	3.04	2.97	2.97	3.30	3.03	3.10	2.93	2.82	2.87	2.87	2.76	2.72	2.64	2.53	2.53	2.51	2.47	2.49	2.27	2.16	2.00	2.26
2016	2.48	2.75	2.94	2.80	2.71	2.49	2.60	2.48	2.53	2.66	2.55	2.53	2.72	2.59	2.80	2.66	2.88	3.06	3.09	3.04	3.29	3.32	3.48	3.24
2017	4.78	4.66	4.71	5.02	5.29	5.42	5.62	6.01	6.17	6.16	6.30	6.33	6.28	6.59	6.59	6.74	6.53	6.17	6.30	6.44	6.59	6.67	6.69	6.85
2018	5.51	5.58	5.45	5.23	5.17	4.90	4.69	4.41	4.46	4.55	4.54	4.76	4.85	4.77	4.81	5.00	4.88	5.17	4.94	4.87	4.56	4.87	5.00	4.66
2019	4.52	4.21	3.89	3.99	3.95	4.06	4.38	4.44	4.43	4.13	4.00	3.89	3.84	3.72	3.29	3.04	2.99	3.01	3.01	3.03	3.10	2.85	2.63	3.02
2020	3.18	3.29	3.52	3.87	3.71	2.79	2.08	2.21	2.83	2.85	3.17	3.50	3.59	3.66	3.99	4.11	4.10	3.93	4.09	4.09	3.43	3.23	3.22	3.08
2021	3.33	3.74	3.84	3.68	4.12	5.22	6.05	6.12	5.80	5.99	6.02	5.74	5.75	5.86	5.58	5.60	5.87	6.13	6.12	6.36	7.05	7.70	7.45	7.26
2022	7.13	7.01	7.22	7.34	7.29	7.62	7.72	7.65	7.58	7.72	7.88	8.09	8.16	8.14	8.62	8.77	8.76	8.64	8.53	8.28	8.14	7.46	7.77	7.86
2023	7.94																							

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.

Índice Nacional de Precios al Consumidor y Componentes: 2021-2023

(variación porcentual e incidencia durante la primera quincena de enero de los años que se indican)

Concepto	Variación quincenal			Variación anual			Incidencia quincenal ¹			Incidencia anual ¹		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
General	0.51	0.39	0.46	3.33	7.13	7.94	0.514	0.388	0.457	3.335	7.126	7.936
Subyacente	0.24	0.34	0.44	3.83	6.11	8.45	0.178	0.255	0.330	2.873	4.602	6.299
Mercancías	0.39	0.62	0.55	5.39	7.78	11.02	0.156	0.248	0.227	2.101	3.096	4.411
Alimentos, Bebidas y Tabaco ²	0.47	0.79	0.75	6.36	8.67	14.09	0.098	0.167	0.166	1.288	1.808	2.981
Mercancías no Alimenticias	0.30	0.43	0.32	4.34	6.81	7.57	0.057	0.081	0.061	0.813	1.288	1.429
Servicios	0.06	0.02	0.30	2.15	4.24	5.47	0.022	0.007	0.102	0.772	1.506	1.889
Vivienda ³	0.11	0.14	0.30	1.96	2.58	3.37	0.016	0.020	0.041	0.298	0.386	0.482
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.34	0.35	1.91	2.42	4.49	0.000	0.012	0.012	0.070	0.088	0.156
Otros servicios ⁴	0.03	-0.15	0.30	2.36	6.11	7.47	0.006	-0.025	0.049	0.403	1.032	1.250
No Subyacente	1.37	0.53	0.51	1.84	10.21	6.44	0.336	0.133	0.127	0.462	2.524	1.637
Agropecuarios	0.31	0.55	0.35	2.29	15.54	9.99	0.033	0.062	0.040	0.243	1.630	1.130
Frutas y Verduras	0.62	-0.03	0.43	-4.31	19.64	9.97	0.028	-0.001	0.022	-0.215	0.904	0.513
Pecuarios	0.07	1.03	0.29	8.13	12.33	10.00	0.004	0.063	0.018	0.457	0.725	0.617
Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno	2.17	0.51	0.64	1.51	6.28	3.59	0.303	0.072	0.087	0.219	0.894	0.508
Energéticos	2.91	0.39	0.54	1.07	7.83	2.79	0.283	0.039	0.052	0.109	0.780	0.280
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.46	0.80	0.87	2.56	2.68	5.57	0.020	0.032	0.035	0.110	0.114	0.228

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)